ANEXO N.5

op. 112319240

PAGARE

DEBO Y PAGARE a la orden del BANCO DEL ESTADO DE CHILE, en su oficina de SANTIAGO , la cantidad en pesos equivalente a 3,420/28 Unidades Indices de Valor Promedio, recibida en dinero efectivo de dicha empresa bancaria el 07 de julio de 2004, con más intereses del 04,20% Unidades Indices de Valor Promedio las 3) primeras cuotas y de 2,0) 349 Unidades Indices de Valor Promedio la última, venciendo las cuotas los días ol de cada mes, la primera cuota el día 01 de agosto de 2004 y la última el día 01 de SEPTEMBERE 2003

El valor de cada cuota comprende el pago íntegro de los intereses devengados y la diferencia corresponde a abono de capital.

En caso de no pago oportuno de una o más cuotas de la obligación, desde el incumplimiento pagaré intereses penales del máximo convencional a chos del acreedor, el Banco podrá hacer exigible la totalidad de la deuda nal competente.

Esta obligación la contraigo en el carácter de indivisible y podrá exigirse su cumplimiento total a cualquiera de mis sucesores. Libero al tenedor de la obligación de protesto.

Constituyo domicilio en la comuna en que se encuentra la oficina señalada como lugar de pago, sin perjuicio de lo cual el tenedor podrá, para efectos legales de este instrumento, elegir cualquiera de los domicilios señalados en él.

En SANTIAGO

(Fecha de suscripción del documento)

DEUDOR
APODERADO(S):
DOMICILIO
CALEJANDRO FIERRO 4271 OTA NORM
R.U.T.: 00006224913-7

Firma(s) deudor(es) apoderado(s)

Autorizo la(s) firma(s) de

Notario

FIRMO ANTE MI DON:
NELSON GUILLERMO OSVALDO RODRIGUEZ SALAZAR,
RUT Nº 6.224.913-7.

SAN JOAQUIN, 07 JULIO DEL AÑO 2004.-

NOT NO E

PUBLICE A

WMIGUE